



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 14 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 406/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011270-0/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Cecilia Mónica Lourido, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita la promoción de María Victoria Alzaga al cargo de Oficial.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 121/2026 que María Victoria Alzaga se desempeñó en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 20, con carácter interino, a partir del 3 de abril de 2025 y mientras se extienda la designación interina de Luciano Conde en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Presidencia N° 394/2025, y actualmente se encuentra con licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 924/2025. Se solicita, a partir del 27 de abril de 2026, su promoción interina al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 20, en el que se encuentra confirmada Florencia Tamara Waldmann -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa en el precitado Juzgado- e interinamente fue designado Luciano Ariel Conde -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretario Administrativo en el Juzgado CAyT N° 18 conforme Res. Presidencia N° 395/2026-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que una vez que sea resuelta la presente propuesta María Victoria Alzaga deberá tramitar la finalización de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida por Res. Presidencia N° 924/2025.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a María Victoria Alzaga (Legajo N° 8108) al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, a partir del 27 de abril de 2026 y mientras se extienda el pase y promoción interina de Luciano Ariel Conde y/o mientras se extienda la promoción interina de Florencia Tamara Waldmann, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 406/2026**